

## **RESOLUCIÓN 112/2023**

Caá Catí, 04 de Octubre de 2023

### VISTO:

El expediente Nº1388/23, con fecha de 03 de Octubre del 2023, presentado por el Sr. David Sebastián Flores, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 06 de Octubre del corriente año;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por nota de fecha 02/10/2023 se presenta el Sr. David Sebastián Flores S/Solicitud de autorización para evento "Bailable" el día 06 de Octubre en las instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal de Caá Catí.-

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 19/22 Art. Nº 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

# EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

#### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. David Sebastián Flores D.N.I Nº 30.812.259 el permiso correspondiente para realizar un Evento "Bailable" el día 06 de Octubre del corriente año de 23:00 a 06:00 hs. en las instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal de Caá Catí.



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes Tel: 3781 40 60 00 Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

- **ART. 2º**.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.
- ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-